



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2551

BUENOS AIRES, **27 DIC 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-21435/12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones esta Intervención Nacional propicia la Refuncionalización del laboratorio de celíacos del Instituto Nacional de Alimentos I.N.AL.-

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7067/12 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, modalidad Llave en mano según lo establecido en el Artículo 24 del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 34 inciso b), 200 Inciso b) y 207 del Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículos 11 del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición Nº 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 893/12.

Que constan a fojas 82 a 91 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a foja 104 consta el acta de apertura Nº 30/2012 firmada por los asistentes al acto.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **75511**

Que a fojas 117 y 118 consta el cuadro comparativo de las ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que a foja 120 por Dictamen de Evaluación Nº 21/2012, la Comisión Evaluadora determinó declarar en orden de mérito Nº 1, a la firma ALBATROS de Maximiliano Carlos Protic Gardenal, por ser la oferta mas conveniente que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto Nº 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7551

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada, modalidad Llave en Mano N° 17/2012 según lo establecido en el Artículo 24 del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 34 inciso b), 200 inciso b) y 207 del Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la firma ALBATROS de Maximiliano Carlos Protic Gardenal, la Licitación Privada N° 17/2012, sobre la Refuncionalización del laboratorio de celíacos del Instituto Nacional de Alimentos I.N.A.L., por la suma de \$780.450,00.- (PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/000.-).

ARTICULO 3º. La suma de \$780.450,00.- (PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/000.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 1. Ejercicio 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-0047-21435/12-1

DISPOSICION N°

7551


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
I.N.M.A.T.

